

1.º Recurso núm. 331/2011, interpuesto por don Alfonso Palomar Calero contra la Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se resuelve la reclamación por responsabilidad patrimonial de fecha 29 de julio de 2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

2.º Recurso núm. 719/2011, interpuesto por doña María Luisa Salvador López contra la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado frente a la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

3.º Recurso núm. 631/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 22 de agosto de 2011 por la que se resuelve el recurso de alzada frente a las Resoluciones de 2 de marzo de 2011, de las Delegaciones Provinciales en Granada, Cádiz, Almería, Jaén y Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dichas provincias, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

4.º Recurso núm. 636/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 22 de agosto de 2011 por la que se resuelve el recurso de alzada frente a las Resoluciones de 2 de marzo de 2011, de las Delegaciones Provinciales en Granada, Cádiz, Almería, Jaén y Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dichas provincias, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 720/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 720/2011, interpuesto por doña Águeda García Troyano, contra Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Jaén, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad de microordenadores y periféricos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, prevé la posibilidad de declarar de necesaria uniformidad los bienes y servicios objeto de contratación por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Asimismo, prevé, en el caso de suministro de bienes y servicios informáticos homologados, que el centro directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de política informática debe informar con carácter vinculante los procedimientos de declaración de necesaria uniformidad.

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se anunció la adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos, que en la actualidad se encuentra prorrogado, haciéndose necesaria la convocatoria de un Acuerdo Marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Junta de Andalucía en los próximos años. La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante estas circunstancias, a la vista de los Informes de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 36 del citado Decreto 39/2011, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa

RESUELVO

Primero. Declarar necesaria la uniformidad de los bienes informáticos que se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir de la fecha de entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos, dejando sin efecto desde ese momento la Declaración de Necesaria Uniformidad de fecha 20 de noviembre de 2006.